



SELO QUARTO. VENT  
TE MARAVENIS. AÑO  
MIL SETECIENTOS Y CI  
QUENTA Y NUEVE.

perennaciona del año de Cinquenta y seis, y la Comision da  
del Sr. D. Andres de Lujada para que formase dha Cuenta  
con arreglo a los libros protestando lo que venga por combenien  
te y Opusca dada por dho. Sr. D. Andres a continuar  
de los libros de dho. en la forma dha.

Y en su estado se conformo esta villa en que el Sr. D. Joseph  
Cazins. Consistencia del Sr. D. Caballero Pdr. Indico  
el presente es para obviar pliegos enmendados, y que con la  
mayor prontitud se reuniese esta Caudal p. R. Coma  
con el Judicacion de las Cuentas de los cinco años antecedentes

Y esta sea dho. Caudal adevido ganar en el año de esta  
Cuenta mas de lo que se propone y se pague en quantas di  
licencias Condenarian asta que Constan dho. Sr. D. Jph.  
Comisario de Reuniones dha. Votos de quanto se pidiere  
cuo se alle daonificada que para ello sea esta Comision  
en amplissima forma, y sin limitacion

El Sr. D. Juan Lujada vino por esta villa que en  
honor de este año toco al que propone la Guerra del llave  
de la villa de Arute de esta villa, de lo que nose hama  
de las sacas de Arute que era regular, y haviendo Recon  
benido al fiel sobre qual era la Causa de esta falsa let  
pondio escribaba en los mactores que avia por particulares  
y haun barado dha. espacie lo que pone en noticia de esta  
villa para que providencie lo que combenga al benefi